

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40088 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado n.º 948/09-B, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Gesitel 2001 S.L. con domicilio en calle Zoa, n.º 21 Bajo, Torrevieja, Alicante, CIF n.º B-53500690, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2366, folio 58, hoja A-60702.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el exámen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

En Alicante, 3 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090083079-1